



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

**SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA**  
**COSTA, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Plácido J. Lara Maldonado. (GRITO.)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Angela Bonet Rivera. (GRITO.)

D<sup>a</sup>. Elvira M<sup>a</sup>. González Hidalgo. (GRITO.)

D<sup>a</sup>. Concepción Gutiérrez Muñoz. (GRITO.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (GRITO.)

D. Cecilio Hidalgo Martín. (GRITO.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Moya Lara. (GRITO.)

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Santos Rico. (GRITO.)

D. José J. Moraga Ríos. (PSOE-A)

**SECRETARIO:**

D. Antonio C. de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada), siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, y previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los diez integrantes de la Corporación que figuran arriba relacionados (quienes constituyen la totalidad de su número de hecho, dada la renuncia de un Concejál, que aún se halla pendiente de cobertura: siendo once el total de miembros de derecho de este Ayuntamiento); y actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y antes de continuar con su desarrollo normal, su titular insta a los integrantes del Pleno y a los asistentes a la sesión a guardar nuevamente un minuto de silencio, como en anteriores sesiones, en reconocimiento y recuerdo de las víctimas, tanto de la guerra en Ucrania como en Gaza. En consecuencia, y tras guardarse el minuto de silencio propuesto por la Alcaldía, con todos los asistentes puestos en pie, se procede por su titular, conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., a dar sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la misma, desde la última sesión Ordinaria celebrada, destacándose los que a continuación se reseñan.

## ACTIVIDADES.-

**-Celebración del “Día Internacional del Cáncer de Mama”:** programada el día 19 de octubre en el polideportivo “Paulino Salgado” y que consistió en la lectura de un manifiesto de apoyo a las mujeres que sufren esta enfermedad; asistiendo a la misma representantes de la “Asociación Española Contra el Cáncer” e interviniendo en el acto, con el testimonio de su experiencia, mujeres que habían pasado por ese trance. Y así mismo se ofreció un “desayuno solidario”, que compartieron los asistentes.

**-Celebración de la “Fiesta de Halloween”:** desarrollando actividades desde el día 28 al 31 de octubre, especialmente dedicadas para los más pequeños, destacando la instalación de colchones hinchables y la organización de talleres y otros actos para ellos.

**-Fiesta tradicional de “La Castañada”:** el pasado día 8 de noviembre se organizó una merienda para “nuestros mayores”, en el “Centro Sacratif”, en el que pasaron una agradable tarde, disfrutando del tradicional fruto de otoño: las castañas; acompañadas de bebidas y dulces.

**-Celebración del “Día Mundial contra la Violencia de Género”:** el 25 de noviembre tuvo lugar una jornada de convivencia, consistente en el recorrido por los asistentes del Sendero de “Los Acantilados y Miradores” de nuestra localidad, con lectura, en el Mirador “El Hondurón”, de sendos manifiestos: uno por parte de la Corporación municipal y otro por la Asociación de Mujeres de este pueblo; añadiendo que al finalizar el acto se entregó a los asistentes un detalle conmemorativo de su participación en esta actividad.

**-Viajes:** a este respecto destaca que, tras el éxito de los viajes organizados en la anterior legislatura, se ha retomado esta actividad tan demandada por nuestros vecinos, indicando que el primero de ellos ha sido la visita a la localidad de Pulpí (Almería), para visitar su famosa “Geoda”; y, dado el rotundo éxito de participación, avanza que posiblemente el próximo año se considere desde el Equipo de Gobierno la repetición de este destino, ya que muchos interesados se quedaron sin poder participar, dada la necesaria limitación de plazas que supone, por las condiciones de este peculiar enclave, sito en una cueva.

**-Acto Institucional y Exposición en Homenaje al “Legado de Paco del Pino”:** recuerda que mañana, día 1 de diciembre, está previsto celebrar el homenaje organizado para “ponerle apellido” al Aljibe municipal, renombrándolo en honor a nuestro querido artista local “Paco del Pino”, a título póstumo, al considerarlo entre las personas más colaboradoras e influyentes en el marco de los actos culturales organizados en nuestro pueblo; y es por ello, informa, que con motivo de la recuperación del antiguo Aljibe existente en nuestra localidad, se le asignó el uso como marco referente de la cultura en este Municipio, afectando su rehabilitación para su transformación en centro cultural, e inaugurándolo con una exposición de parte de la obra de nuestro artista más internacional: concretamente, con sus fotografías (una de las muchas ramas artísticas las que destacaba el homenajeado). Por esta razón, y dado su repentino fallecimiento, que nos ha impedido poder disfrutarlo como hubiéramos deseado, desde esta Corporación se quiso reconocer públicamente y agradecer su labor, dedicada al apoyo de la cultura en este pueblo, mediante la organización de este homenaje a su figura, renombrando el



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

Aljibe como: **“OASIS CULTURAL PACO DEL PINO”** (nombre que ideó él, en la clausura de su exposición inaugural, auspiciando que este espacio se convirtiera en el quinto oasis de Torrenueva Costa: como así será, en su honor y recuerdo, desde mañana).

**-Encendido de las Luces de Navidad:** informa sobre este extremo que también mañana, una vez concluido el acto de homenaje antes reseñado, en torno a las 20:00 horas, está previsto el tradicional encendido de las luces navideñas, a desarrollar en la Plaza del Ayuntamiento; indicando que se distribuirán dulces típicos navideños (mantecados, etc.), amenizando el acto con lanzamiento de espuma en forma de nieve.

**-5ª Edición de la “Ruta de Árboles Navideños”:** así mismo, informa que el próximo día 5 de diciembre se iniciará la ya tradicional “Ruta de Árboles Navideños”; agradeciendo públicamente el Sr. Alcalde la implicación de las asociaciones y personas que han colaborado en la realización de estos artesanales símbolos decorativos navideños, haciendo posible, un año más, que podamos todos disfrutar de esta original ruta, que se está convirtiendo en un atractivo reclamo turístico para nuestro pueblo. Por tanto, invita al recorrido de esta ruta, apuntando que esta edición tiene algunas novedades respecto a los años anteriores, que serán del agrado de todos los que la realicen.

**-Viaje a Marruecos:** también informa que se ha organizado un nuevo viaje con destino a Marruecos (previsto desde el 8 al 10 de diciembre), para el que se han completado todas las plazas.

**-Viaje al pueblo malagueño de Mollina:** igualmente alude a este viaje, cuyo objetivo es visitar el Museo Internacional de Arte Belenista (donde se recrean escenas propias de la natividad de Cristo, que resultan muy atractivas por su curiosidad y por su calidad artística); y tras ello se visitará la fábrica de la Estepeña: famosa empresa del sector del dulce navideño; añadiendo que dada la aceptación de este viaje, finalmente se ha aumentado la posibilidad de participantes, contratando dos autobuses al efecto.

**-Almuerzo Navideño para nuestros mayores:** como viene siendo de tradición por estas fechas, expone el Sr. Presidente que se ha organizado, para el próximo día 14 de diciembre, el almuerzo de convivencia destinado a “nuestros queridos mayores”; recordando que en este evento, a desarrollar en la Carpa municipal, los concejales del Equipo de gobierno asumen el papel correspondiente, unos de cocineros y otros de camareros, para atender a este entrañable colectivo local, para intentar ofrecerles y compartir unos momentos agradables con aquellos a quienes tanto debemos; y

añadiendo que, una vez terminado el almuerzo, amenizará la velada el grupo musical “Cajalagüí”.

## **DEPORTES.-**

-Destaca al respecto que ya se han puesto en marcha todos los talleres y las escuelas deportivas previstas para la temporada 2023-2024, e igualmente que se ha retomado, dado el éxito de participación del año pasado, la organización de las salidas para recorrer los distintos senderos de la provincia; indicando que este año se ha iniciado esta actividad con la salida a Órgiva (para la realización del sendero del recorrido de Los Olivos Centenarios) y que la del mes pasado tuvo como destino el municipio de Cáñar, para la realización de la ruta de la Acequia de Barjas, con un recorrido de aproximadamente seis kilómetros.

Además, informa que en el próximo mes de enero está prevista una salida con destino al municipio de Lanjarón, para la realización de la ruta “El Castañar”.

-Así mismo, informa y transmite el orgullo y la satisfacción que comparten el Equipo de Gobierno y los vecinos del Municipio, dado que el sendero local, denominado “PR-A-420 Miradores y Acantilados de Torrenueva Costa”, ha sido galardonado como el mejor sendero homologado de España; indicando que con este reconocimiento “se ha colocado a Torrenueva Costa en el mapa”. E igualmente celebra el trabajo tan satisfactorio que ha realizado el equipo de gobierno hasta llegar a esta meta, ya que en los últimos ocho años ha podido ir desarrollándose la ejecución de este sendero (afectado en muchas zonas de su recorrido por propiedades privadas por las que antes no se podía transitar), y ahora, una vez gestionado y realizadas las obras de acondicionamiento correspondientes, se ha convertido en el elegido como mejor sendero de España, quedando ya a disposición de todos los vecinos y visitantes para su uso y disfrute; añadiendo que “el broche de oro” de este sendero lo constituye sin duda el que en su recorrido se haya incluido el “Puente Colgante”, -único sobre el Mar Mediterráneo-. Así pues, anuncia que el próximo día 2 de diciembre, en Madrid, tiene previsto asistir a la “Gala de entrega de premios de la Montaña”, organizada por el Área de senderismo y senderos la FEDME., al objeto de recoger el “Premio al Mejor Sendero Homologado de España 2023”, que se ha concedido a dicha infraestructura local.

## **OBRAS MUNICIPALES.-**

-**Calle Tornado:** ya se han iniciado sus obras de acondicionamiento, instalándose las conducciones de saneamiento, pluviales y abastecimiento, además de bordillos y adoquines, y ya se ha comenzado a colocar la solería de dicho vial.

-**Sendero de la Trinchera:** iniciadas el pasado mes de agosto, ya se encuentran prácticamente terminadas; indicando que inicialmente se procedió a retirar los escombros existentes en la zona (que venían siendo depositados por desaprensivos, sin ningún tipo de control, y siendo la mayoría de tales residuos plásticos y restos de productos fitosanitarios), y posteriormente se han instalado los monolitos y biondas de piedra, imitando las existentes antiguamente en dicho lugar, con el objetivo de intentar recuperar la idea del sendero que data del año 1.936, procurando así que refleje fielmente la época de su construcción; y así mismo, informa que se han colocado unas vigas para poder instalar cables y vallas de protección por todo el borde exterior del sendero. De esta forma, añade, una vez terminada esta primera fase está previsto que la



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

segunda se inicie el próximo verano, consistiendo en el embellecimiento de la zona, principalmente mediante su ajardinamiento. Y finalmente hace un llamamiento para que, dado que las obras están ya terminadas, los vecinos paseen por la zona y comprueben el avance de esta atractiva actuación, que posteriormente seguirá con la limpieza del sendero de acceso a la **Torre del Chucho**, para ponerlo igualmente en uso y valor.

**-Para finalizar la reseña de las obras municipales**, hace referencia el Sr. Alcalde a la previsión de que el próximo mes de enero se continúe la ejecución de las obras del entorno del Consultorio médico, que se paralizaron con motivo del comienzo de la época estival, dejando terminada entonces la ejecución de la nueva plaza y la peatonalización de distintas calles; y consistiendo la continuación aludida en el inicio de las obras en la calle Galeón, la cual, si bien no peatonalizará, sí se acondicionará con acerado (bordillo y adoquines) similar al de las calles que han sido objeto de peatonalización en esa zona. Y siendo las siguientes actuaciones las de continuar con el acondicionamiento de parte de las calles Real y Poeta Zorrilla, cuya ejecución se paralizará con el inicio del verano, para evitar las molestias propias de las mismas en dicha época estival.

Y antes de terminar su intervención, informa la Presidencia sobre los dos Proyectos supramunicipales que se hallan actualmente en tramitación, y que resultando ambos de particular interés y necesidad locales (tanto para su mejora de calidad, como para su embellecimiento estético), se promueven desde otras instancias administrativas: concretamente, desde el Estado (Departamento de Carreteras), el primero, y el segundo desde la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura). Así, expone que el **-"Proyecto de Rehabilitación de la Rambla de Villanueva"**, se encuentra en el trámite posterior al transcurso del plazo de la fase de información pública del proyecto (sobre el que no constan alegaciones), habiéndose remitido desde el Departamento competente el texto del convenio para suscribir con el Ayuntamiento sobre esta actuación; recordando al respecto que el presupuesto de dicho proyecto asciende a 795.000€, sin que haya previsión de aportación municipal para su financiación; y así mismo informa que para su ejecución ha de someterse al correspondiente proceso de licitación y que las obras consisten, básicamente, en la demolición de parte de esta infraestructura, desde la desembocadura hacia la N-340, así como en el desmontaje de vigas, para sustituirlas por otras nuevas, así como la reparación de otras (ello, en una distancia de aproximadamente 80 metros a lo largo de la aludida carretera), y así mismo en la realización de unos muros de contención, para aumentar la capacidad hidráulica en la zona de la desembocadura de la Rambla.

E igualmente se refiere al **-"Proyecto de Transformación de la N-340 en Bulevar"**, informando al respecto que este proyecto aún no está en fase de exposición pública, porque, según se ha comunicado desde la Dirección General de Carreteras en Madrid, hay pendientes de resolver algunas puntualizaciones del mismo, para dar lugar, tras su correspondiente subsanación, a exponerlo al público y realizar su Proyecto de ejecución.

Por tanto, y finalizada la exposición de la Presidencia, se comenzó el debate de los puntos incluidos en el orden del día de la presente sesión.

**PRIMERO.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES”.**

Tomada la palabra por la Presidencia, preguntó si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de los Borradores de las Actas de las Sesiones Plenarias que seguidamente se relacionan, y cuyas copias han sido distribuidas con la convocatoria de la presente: -Ordinaria, de 31 de agosto de 2023; y Extraordinarias: de -6/octubre, -3/noviembre y -22/noviembre/2023.

Interviene al respecto el Sr. Moraga Ríos (PSOE.), para precisar que, si bien está de acuerdo con el contenido de los borradores de actas referidas, quiere matizar que en el acta de la sesión ordinaria de 31/agosto/23, en su punto sexto, de Ruegos y Preguntas, en la pregunta número 6, se hace alusión a una expresión que originó que incluso se le instara a pedir perdón por ella, puesto que se hablaba de los contratos “de quince días de escoba”; queriendo aclarar su correcta interpretación, ya que en absoluto se trataba de un insulto a los trabajadores que ejercían tales cometidos, sino un reproche a la forma en que se efectuaban las contrataciones para ello por parte de la Concejalía correspondiente.

Efectuada pues la puntualización reseñada, y no produciéndose más intervenciones, se declararon aprobadas las siguientes actas por la Presidencia, conforme al texto de los borradores distribuidos con la convocatoria y tras manifestarse el voto favorable de todos los miembros que integran de hecho la Corporación municipal (diez, dado que, siendo once de derecho, se ha producido una renuncia al cargo que se halla en tramitación para su cobertura):

-Ordinaria, de 31 de agosto de 2023; y  
-Extraordinarias: de 6/octubre, 3/noviembre y 22/noviembre/2023.

**SEGUNDO.-“RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA”.**

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, para conocimiento de la Corporación, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales Delegados de las distintas Áreas, en las materias de su competencia, desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal: Resoluciones n° 658/2023/IS-151/NC-141, hasta la n°. 982/2023/NC-464.

En cuya virtud, y no suscitándose intervenciones (salvo la precisión que efectúa el Sr. Moraga Ríos, -PSOE.-, quien informa que dadas sus circunstancias, lo que está haciendo es acudir a la Secretaría municipal cuando puede, para ir viendo, paulatinamente, las distintas Resoluciones de las que se da cuenta al pleno, ya que debido a la cantidad de las mismas no resulta posible verlas todas en un solo proceso), el pleno de esta Corporación se dio por enterado de las Resoluciones sometidas a su conocimiento: Resoluciones reseñadas, desde la n° 658/2023/IS-151/NC-141, hasta la n°. 982/2023/NC-464.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

### **TERCERO.- “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”.**

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Portavoz del Equipo de Gobierno, S<sup>a</sup>. Santos Rico, de los antecedentes de este punto, referente a la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2023, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, -relación de ref<sup>a</sup>. n<sup>o</sup> 3/23-: razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto y con el desglose que figura en el expediente de su razón.

Suscitándose intervenciones, se reproducen los argumentos que suelen aportarse con motivo del debate de este tipo de asuntos cada vez que se aborda por el Pleno, y que en este supuesto pone de manifiesto el Sr. Moraga Ríos, -PSOE.-, interesando que se esté más pendiente de que los distintos proveedores faciliten sus facturas durante el ejercicio, para evitar los continuos procesos de aprobación extrajudicial de facturas antiguas, como advierte por ejemplo en la relación que se somete a aprobación, en que hasta se incluye alguna de noviembre de 2022; contraponiendo el Equipo de Gobierno su argumento, de que ese trámite escapa a su control y que si los proveedores hacen llegar facturas fuera del ejercicio objeto de la prestación, no queda otra alternativa legal que someterlas a aprobación extrajudicial, como resulta ser este caso. Terminando al respecto el Sr. Alcalde, manifestando que este procedimiento tiene lugar en todos los Ayuntamientos, y que no es intención de su Equipo el perseguir a los proveedores para que aporten sus facturas cuando debieran hacerlo.

Por tanto, y finalizado el debate, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno de esta Corporación municipal, con el voto en contra del Sr. Moraga Ríos (PSOE.) y con el voto a favor del resto de miembros que la componen de hecho (nueve por tanto, todos del GRITO., al ser once el número legal de sus componentes, pero diez de hecho, dada la renuncia de un Concejal que aún se halla en trámite de cobertura), acordó:

-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos en la parte expositiva de la presente, -de ref<sup>a</sup>. n<sup>o</sup> 3/23-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2023, conforme a la propuesta presentada al efecto, y por una cuantía de 1.566,55€.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

### **CUARTO.- “OPERACIÓN DE TESORERÍA”.**

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Portavoz del Equipo de Gobierno, -S<sup>a</sup>. Santos Rico-, de la propuesta de su Grupo para la renovación de la Operación de Tesorería concertada con CAIXABANK, mediante la fórmula de Póliza de Crédito, que actualmente se halla

fijada en 199.000, y cuyo umbral no ha sido posible rebajar, dadas las circunstancias de tesorería actuales, que motivan la propuesta que se eleva al Pleno, incluyendo en la misma la facultad en la Presidencia para su posible ajuste puntual en condiciones y cuantías, si en la gestión con CAIXABANK así resultare necesario.

No suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación, conforme a la cual, el pleno municipal, por unanimidad de todos los miembros que lo integran de hecho (diez, dado que, siendo once de derecho, se ha producido una renuncia al cargo que se halla en tramitación para su cobertura), acordó:

-Aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno en sus propios términos y, consecuentemente, acordar la renovación anual de la Operación de Tesorería que, mediante la fórmula de Póliza de Crédito, figura concertada con CAIXABANK, por un importe de 199.000 €, en similares condiciones que las fijadas en la operación cuya renovación aquí se acuerda.

-Delegar en la Alcaldía-Presidencia la concertación de la operación, facultando a su titular para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado, incluido el posible ajuste de las aludidas condiciones de concertación, si ello resultare imprescindible para adaptar la operación concertada en aras de su renovación.

#### **QUINTO.- “CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO/2022”.**

Se propone su aprobación, conforme a los datos existentes en su expediente, y una vez transcurrido, sin alegaciones, el plazo de exposición pública de la misma, tras su dictamen favorable por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación/2022.

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Portavoz del Equipo de Gobierno, -S<sup>a</sup>. Santos Rico-, del expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio 2022, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y expuesta al público reglamentariamente. En cuya virtud, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones al expediente, durante el período de exposición anunciado en el BOP. de fecha 16/octubre/2023, se somete ahora al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede.

Suscitadas intervenciones, el Sr. Representante del PSOE. (Sr. Moraga Ríos), expone que su voto va a ser contrario, no porque se oponga a su contenido, que no lo conoce, sino porque no pudo asistir, por razones de enfermedad, a la Comisión Municipal de Cuentas que la dictaminó favorablemente, y no ha podido verla.

En cuya virtud, y no suscitándose más debate al efecto, se somete el asunto a votación por la Presidencia, con el siguiente resultado: el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto en contra del Sr. representante del PSOE. y con el voto a favor de los nueve miembros del GRITO., lo que constituye la mayoría absoluta legal de los miembros de derecho de la Corporación (once; si bien en la actualidad la forman diez de hecho, dada la renuncia al cargo de un miembro de la Entidad, cuya cobertura aún se halla en tramitación), acordó:

- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2022, conforme a los términos obrantes en el expediente de su razón.
- Remitir dicha Cuenta a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 212-5 del reseñado texto de la Ley de Haciendas Locales.
- Facultar al Sr. Presidente, para cuantas gestiones precise la ejecución de lo acordado.



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

## **SEXTO.- “RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN”.**

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Portavoz del Equipo de Gobierno y Concejales del Área de Economía y Hacienda, -S<sup>a</sup>. Santos Rico-, de la propuesta que eleva al Pleno, en aras de la adaptación de las retribuciones de los miembros de la Corporación municipal, con asignación de dedicación parcial o exclusiva, a los criterios establecidos de forma general por la legislación estatal para el personal al servicio del sector público, y cuyas normas esenciales se contienen en las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado y en su normativa concordante y de desarrollo; explicando que el punto de partida para esta iniciativa ha sido lo dispuesto en la Resolución de 4/10/23 (de la Secretaría de Estado de la Función Pública, sobre incrementos en las retribuciones del personal al servicio del Sector público), proponiendo su aplicación también a los miembros de la Corporación local: si bien, obviamente, dentro de los límites legales establecidos por el art. 75.bis de la Ley de Bases de Régimen Local. (De esta forma, las retribuciones corporativas establecidas para sus miembros al inicio de la legislatura, -y publicadas en el BOP. n<sup>o</sup>. 130, de 12/julio/2023-, experimentarán similares modificaciones que las que resulten aplicables al personal al servicio del sector público, a partir de la entrada en vigor de la citada Resolución de 4 de octubre, con efectos desde la toma de posesión de estos, y con las que sucesivamente vaya aprobando el Estado en las Leyes de Presupuestos y sus desarrollos, quedando de esta forma asimiladas tales modificaciones, para ambos regímenes de retribuciones de personal).

En cuya virtud, y no suscitándose intervenciones, se somete el asunto a votación, conforme a la cual, el pleno municipal, por unanimidad de todos los miembros que lo integran de hecho (diez, dado que, siendo once de derecho, se ha producido una renuncia al cargo que se halla en tramitación para su cobertura), acordó:

-Aprobar la modificación del régimen retributivo de los Cargos Corporativos, conforme al siguiente criterio: se adaptan las retribuciones de los miembros de la Corporación municipal, con asignación de dedicación parcial o exclusiva, a lo dispuesto en la Resolución de 4/10/23 (de la Secretaría de Estado de la Función Pública, sobre incrementos en las retribuciones del personal al servicio del Sector público), para su aplicación a los mismos: adaptación que igualmente resultará aplicable respecto de las diferentes medidas que con carácter estatal se vayan adoptando al respecto, con la misma finalidad, durante el resto de la presente legislatura (bien mediante las leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado, como con las normas concordantes y de desarrollo de las mismas); y con efectos de la primera medida, desde la toma de posesión de los afectados: es decir, desde 17/junio/2023, como momento de la asunción de las competencias de los respectivos Delegados de Áreas y Servicios.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

### **SÉPTIMO.- “PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD”.**

Dada cuenta por la S<sup>a</sup>. Portavoz del Equipo de Gobierno (S<sup>a</sup>. Santos Rico) del proceso seguido para la designación de nuevo Juez de Paz de esta Localidad, debido a la finalización del plazo de cuatro años que fija la normativa vigente para el desarrollo de dicho cargo. Informando al respecto que solamente se ha presentado una solicitud en tiempo y forma, que se corresponde con quien viene ejerciendo tales funciones desde 2019: D<sup>a</sup>. Constanza Ferres Rico; siendo pues a dicha peticionaria a quien propone su Grupo para la nueva designación de cuatro años de ejercicio del cargo.

Así mismo, por la Alcaldía se manifiesta que al no haberse presentado otras solicitudes, ni para Juez de Paz titular ni sustituto, es al propio Pleno al que corresponde la propuesta al respecto; por lo que, aparte de la ya referida (propuesta como titular), se eleva al Pleno la propuesta de que sea, en calidad de Juez de Paz sustituta, D<sup>a</sup>. Mercedes Hidalgo Haro. (Obviamente, en ambos casos, una vez que conste acreditado en el expediente el cumplimiento de los requisitos legales para poder desempeñar tales cargos, y además, si aceptan en ambos supuestos tales propuestas).

En cuya virtud (y no habiendo intervenciones al respecto, salvo el inciso que hace el Sr. Moraga Ríos, -PSOE-, sobre lo apuntado respecto de la necesidad del cumplimiento de los requisitos legales), y con el quórum legal de la mayoría absoluta requerido al efecto, puesto que votan a favor los diez miembros presentes en la sesión (quienes constituyen la totalidad de los miembros de hecho de la Corporación, ya que a pesar de ser once de derecho existe una vacante por renuncia que aún no ha sido cubierta), el Pleno acordó:

- Aprobar las propuestas de nombramiento, como Jueces de Paz de este Municipio, a favor de las siguientes personas: D<sup>a</sup>. CONSTANZA FERRES RICO, como Juez titular; y D<sup>a</sup>. MERCEDES HIDALGO HARO, como Juez sustituta.
- Remitir los antecedentes de su razón, con los datos de identificación de las candidatas propuestas, a los órganos competentes al efecto, en aras de la continuación del procedimiento legal de su razón.
- Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

### **OCTAVO.- “ESCRITOS Y SOLICITUDES”.**

#### **8.1.- (SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS POR FUNCIONARIA MUNICIPAL).**

Dada cuenta de la petición de reconocimiento del octavo trienio interesado por la funcionaria de esta Corporación, D<sup>a</sup>. Irene Sabio Lupión, -de ref<sup>a</sup>. R.E. 6092/23-, al acreditar el desempeño de sus funciones públicas durante 24 años, y con efectos desde su generación, con fecha 1/noviembre/2023.

En su virtud, no habiendo intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros que lo integran de hecho (diez, dado que, siendo once de derecho, se ha producido una renuncia al cargo que se halla en tramitación para su cobertura), acordó:



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

-Aprobar el reconocimiento del octavo trienio interesado por la funcionaria de esta Corporación, D<sup>a</sup>. Irene Sabio Lupión, con fecha de efectos de 1/noviembre/2023.

-Facultar al Sr. Presidente, para el desarrollo y gestión de cuantos trámites precise la total ejecución de lo aprobado.

## 8.2. (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE., SOBRE INICIATIVA EN MATERIA DE EMPLEO).

Dada la palabra al Sr. Representante del Grupo del PSOE., -Sr. Moraga Ríos-, da cuenta de la Moción que presenta su Formación, -de ref<sup>a</sup>. R.E. 6582/23-, informando que se trata de una iniciativa general que se está presentando por su Partido en los distintos Ayuntamientos, en aras de su apoyo, y referente a una propuesta de Plan de Empleo Extraordinario y de Medidas Fiscales, Laborales y de Empleo y Agrarias, para las personas eventuales del campo.

Suscitadas intervenciones, el Sr. Alcalde, en nombre del Equipo de Gobierno municipal, manifiesta que su Grupo GRITO. va a apoyar la propuesta, ya que la misma entienden que supondría un beneficio general para los trabajadores, y en particular para los del campo, por lo que el voto de sus integrantes será favorable, materializando así el apoyo institucional a la iniciativa.

En cuya virtud, y no habiendo otras intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno municipal, por unanimidad de todos los miembros que lo integran de hecho (diez, dado que, siendo once de derecho, se ha producido una renuncia al cargo que se halla en tramitación para su cobertura), acordó:

-Aprobar la adhesión y apoyo institucional de este Ayuntamiento de Torrenueva Costa, a la Moción presentada por el Grupo del PSOE., de ref<sup>a</sup>. R.E. 6582/23, y relativo a la petición de aprobación de un Plan de Empleo Extraordinario y de Medidas Fiscales, Laborales y de Empleo y Agrarias, para las Personas Eventuales del Campo; y, en ejecución de tal apoyo, dar traslado de certificación de este acuerdo a las Presidencias de los Gobiernos, tanto estatal como autonómico andaluz, a los Parlamentos, así mismo estatal y autonómico andaluz, e igualmente a la Diputación Provincial de Granada, junto a copia del escrito de Moción aludido, para su debido conocimiento y efectos.

-Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

## **NOVENO.- “RUEGOS Y PREGUNTAS”.**

A continuación, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día: sin que se produjesen peticiones en tal sentido.

Por tanto, y entrados en el reseñado turno, y no habiéndose presentado por escrito Ruegos ni Preguntas para su incorporación a este punto, se produjeron las siguientes intervenciones (recogiéndose, a efectos del acta, tras cada una de ellas, las respuestas a las mismas, aunque se hayan efectuado estas una vez que se han terminado de formular todas: y ello, al objeto de intentar con dicha redacción una mejor comprensión de lo tratado).

### **SR. MORAGA RÍOS (PSOE-A).**

1.-PREGUNTA sobre la posibilidad de colaborar el mismo, en el acto de homenaje a los mayores que está previsto para el próximo día 14 de diciembre, y en el que es de costumbre el ofrecerles una comida, con motivo de las fiestas navideñas, en cuya distribución participan los miembros de la Corporación.

(A lo que se contesta por la Presidencia, informando que no existe inconveniente al respecto y que estarán encantados en que se colabore a tal fin).

2.-PREGUNTA igualmente por el procedimiento de sustitución, como miembro de la Corporación, de su compañero de Partido, Sr. Sánchez Peña, ante la renuncia del mismo, puesto que informa que la aludida Formación Política se halla “descabezada” a nivel local, con diversos problemas entre sus miembros, hasta el punto de participar que él mismo se plantea dimitir si tomara posesión alguno de los que actualmente figuran como aspirantes al cargo, o incluso habiéndose planteado la posibilidad de crear una Comisión Gestora, para poner en correcto funcionamiento el Partido de nuevo en esta Localidad.

(Cuestión ante la que el Sr. Alcalde manifiesta que estos asuntos de Partidos ajenos al suyo no le competen y que por tanto no va a entrar en ello, con independencia de la continuación del procedimiento legal que se tramita, para proceder a la sustitución del Concejal cesante).

Seguidamente, y no suscitándose más intervenciones, se da por concluido este turno.

## **DÉCIMO.- “TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL”.**

Dada cuenta por la Presidencia del asunto referenciado en el enunciado, respecto del que consta acreditado en el expediente la comunicación en forma de la Credencial expedida por la Junta Electoral Central, a nombre de D. Vicente Morales Martos, como nuevo Concejal electo, en representación del PSOE. en esta Corporación, en sustitución del Concejal cesante, D. Víctor Bernardo Sánchez Peña.

No obstante lo cual, y no habiendo comparecido el interesado, ni habiendo participado a esta Corporación causa alguna sobre el particular, se deja el asunto sobre



Ayuntamiento de Torrenueva Costa  
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis  
18720 Torrenueva Costa  
GRANADA  
C.I.F.: P1800009A  
TLF. 958655500/FAX. 958655385  
[torrenuevac@dipgra.es](mailto:torrenuevac@dipgra.es)  
[secretaria.torrenuevac@dipgra.es](mailto:secretaria.torrenuevac@dipgra.es)

la mesa, posponiendo el trámite para la próxima sesión que sea convocada: momento en el que nuevamente deberá ser citado el interesado al efecto.

Por tanto, y no habiendo otros asuntos del Orden del Día para tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Alcaldía, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

